



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 07:38:40

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-4720

Expediente H.C.D.: 1996/1421

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10504

Expediente D.E.: 1996/4/06607

Sanción: 25/04/1996

Promulgación: 06/05/1996

Publicación: 29/05/1996

Boletín N°: 1479 - **Pág.:** 11

Contenido: Incorpora al Capítulo V del C.O.T. el siguiente artículo: 5.6.9.: Usos en Distritos R3, R5, R7. En los Distritos R3, R5, R7 se admiten usos contenidos en el listado de Comercio Minorista Clase 1 y 2. Los usos admitidos están sujetos a las siguientes condiciones: Deberán contar con plano aprobado o visado con destino comercial. Los planos aprobados o visados deberán contar con uso de suelo permitido en el momento de su aprobación.

Descriptor: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; USO DE SUELO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 9242 art. 5.6.9., incorporación

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No